

Concurso por Invitación Nº 001-2013

Contratación de servicios de consultoría para la evaluación y trámite de Iniciativas Privadas de Vigilancia Electrónica Personal

CIRCULAR Nº 1

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

De acuerdo al **Numeral 2.1 de las Bases del Concurso** la interpretación, aclaración, modificación y complementación de las estipulaciones de las Bases, incluyendo la absolución de consultas de los postores; la modificación del Cronograma, la integración de cualquier vacío o deficiencia, es una atribución exclusiva del Comité Permanente, que puede ser ejercitada cuantas veces y en las oportunidades que se requiera, lo que será comunicado a través de Circulares.



Modificación Nº 1

Numeral 2.15 de las Bases, Garantías

- La Garantía de Seriedad de Oferta debe ascender a un monto de S/ 25,760.00 (Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) y deberá mantenerse vigente por sesenta (60) días calendario contados desde su fecha de emisión hasta la firma del contrato. Esta garantía será devuelta a los postores después de que se produzca la firma del contrato. Será presentada en el Sobre N° 1 (Ver Anexo 12)
- La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ascender a un monto igual al 10% (diez por ciento) de la Propuesta Económica y deberá mantenerse vigente por diez (10) meses contados desde la fecha de suscripción del Contrato o mientras queden obligaciones pendientes de cumplir, y será entregada con los documentos requeridos para la firma de contrato. Esta garantía será devuelta al postor adjudicatario de la Buena Pro una vez que no queden obligaciones pendientes. (Ver Anexo 13)
- La Garantía de Impugnación debe ascender a un monto de S/ 25,760.00 (Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) y deberá mantenerse vigente por treinta (30) días calendario contados desde su fecha de emisión hasta el consentimiento de la Buena Pro. (Ver Anexo 14)





Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité Permanente de Contrataciones

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Modificación Nº 2

Anexo Nº 12, Garantía de Seriedad de Oferta

(...)

Esta fianza tendrá un plazo <u>de vigencia de sesenta</u> (60) días calendario contados desde su fecha de emisión. Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por PROINVERSIÓN, de conformidad con la normatividad aplicable.

(...)



Modificación Nº 3

Anexo N° 13, Garantía de Fiel Cumplimiento

(...)

Esta fianza tendrá un plazo <u>de vigencia de diez</u> (10) meses contados desde su fecha de emisión. Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por la normatividad vigente.



(...)

Modificación Nº 4

Anexo N° 14, Garantía de Impugnación

(...)



Esta fianza tendrá un <u>plazo de vigencia de treinta</u> (30) días contados desde su fecha de emisión. Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por la normatividad vigente.

(...)

San Isidro, 24 de enero de 2013